



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 531/2016

Ficha 22/16

Montevideo, 8 de agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) las razones esgrimidas por el señor Juez Letrado Suplente del Interior, Dr. Mario Gabín, que fundamentan la reciente solicitud de licencia reglamentaria, que fue negada por esta Corporación atendiendo a razones de mejor servicio.

II) que el magistrado referido, al tomar conocimiento de lo dispuesto expresa: “...en caso de no accederse a la licencia solicitada, solicito se me vuelva a designar en la Sede de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Primer turno, en la que además de trabajar a conciencia, puedo dedicarme al estudio académico, como muchos excelentes Magistrados que viven en el área metropolitana lo hacen y sin resentir su calidad en la administración de Justicia”;

ATENTO:

a lo expuesto, a razones de servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República y 55 numeral 3) de la Ley n° 15.750, y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en la Acordada n° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Designar para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- **JUEZ LETRADO SUPLENTE del INTERIOR,** por su condición de egresado del CEJU y buen desempeño, en vía de ascenso, al **Dr. Benjamín Alberto RAIMONDO PAZOS,** actual Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2° turno.-
- **JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de CIUDAD de la COSTA de 2° turno,** a su solicitud, al **Dr. Mario GABÍN SASSÓN,** actual Juez Letrado Suplente del Interior.-

2°.- Fijar la audiencia para la toma de posesión del cargo del señor Juez Letrado para el día **17 de agosto de 2016 a la hora 16:00,** en la sede de esta Corporación.-

3°.- El señor Juez de Paz tomará posesión del cargo, en igual fecha, ante el respectivo Juez Letrado.-

4°.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos, y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución n° 716/93 comunicada por Circular n° 40/93, ante División Contaduría; así como

tener en cuenta lo dispuesto por resolución n° 793/08/39 comunicada por Circular n° 145/08, respecto de la integración a la Comisión de Violencia Doméstica, en caso de corresponderle.-

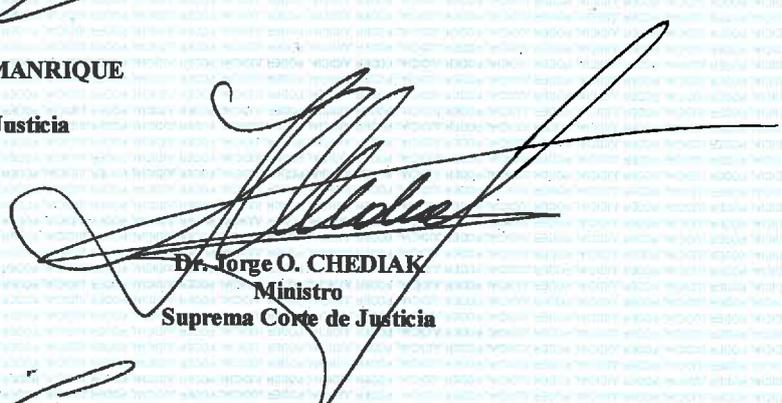
5°.- Hágase saber.-



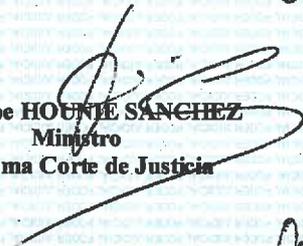
Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. Jorge T. LARRIEUX
Ministro
Suprema Corte de Justicia



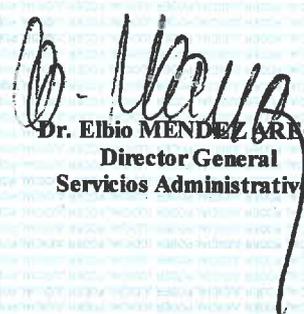
Dr. Jorge O. CHEDIK
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Felipe HOUNIE SANCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Elbio MENDEZ ARCO
Director General
Servicios Administrativos